



DECRETO N°

TEMUCO, 05 NOV. 2019

4115

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingreso de gasto del Municipal para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N°125 de fecha 11 de enero del 2019, que aprueba el programa "Programa presupuestos participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven para el año 2019.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de fomentar y generar prácticas o mecanismos democráticos y/o participativos que promuevan la discusión y toma de decisiones en la priorización de las temáticas de interés barrial y comunal mediante la convocatoria de las distintas unidades vecinales de la comuna, entendiendo la participación ciudadana como un indicador de mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de los habitantes de la ciudad de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven la cual se realizará de la siguiente forma:

Actividad: Talleres medio ambientales para organizaciones Villa Recalhue, Villa el Trébol y Villa Ilusión.

Nombre de la Actividad	Talleres medio ambientales para organizaciones Villa Rucalhue, Villa el Trébol y Villa Ilusión.
A quiénes va dirigido	25 Vecinos de Villa Rucalhue 25 Vecinos de Villa el Trébol 25 Vecinos de Villa Ilusión
Objetivo general de la actividad	Entregar conocimientos de cuidado y mantención de áreas verdes, potenciando y reforzando la cohesión social de las villas presentes en el territorio.
Objetivo específico de la actividad	Realizar talleres de jardinería básica donde a los vecinos y vecinas del sector se potencie el sentido de pertinencia y cohesión social de la ciudadanía en el territorio y así puedan valorar los espacios que ellos mismos han seleccionado para mejorar a través del programa proyectos participativos.
Fecha de la actividad	Noviembre - Diciembre 2019
Cobertura estimada	75 Vecinos de las diferentes unidades vecinales de la Comuna.
Gasto programado	\$4.800.000.- (Cuatro millones ochocientos mil pesos), Ítem de gasto 22.08.999.009 <ul style="list-style-type: none">• Otros servicios Generales- Incentivos de participación- Relator- Café, té leche para cortar.- Galletas - Jugos - Kuchen- Ornamentación - amplificación- Servilletas - Servicios - Garzón- Servicios de traslado
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia y fotografías.

1085193

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$4.800.000.- (Cuatro millones ochocientos mil pesos) al centro de costos 14.16.02 Subv. Fondos Concursables Ítem 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9, dependiente del Departamento comunitario vecinal.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD

Horario	Actividad
09:00 – 09:30 Hrs	Recepción de participantes
09:30 – 11:00 Hrs	Actividad de diagnóstico
11:00 – 11:45 Hrs	Exposición de participantes
11:45 – 12:15 Hrs	Servicio de coffee break
12:15 – 13:00 Hrs	Cierre de actividad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
TEMUCO

SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR

Municipalidad Temuco
V.B.
D. Asesoría Jurídica

RKP / LLCH / MGP / VBS / tcc
Distribución:

- DIDECO.
- Programa Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.